

EFFECTUA TRASPASOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SECTOR MUNICIPAL PARA EL AÑO 2012

CASABLANCA, 16 DE AGOSTO DEL 2012

Nº : 2.530.- **VISTOS:** Que el H. Concejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de TRASPASOS del Presupuesto de PROGRAMAS SOCIALES del SECTOR MUNICIPAL para el año 2012, según consta en sesión Ordinaria Nº 876 el acuerdo Nº 2.477 de fecha 07 de Agosto del 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda Nº 1.771 del 16 de Diciembre de 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



D E C R E T O

APRUEBASE la modificación Presupuestaria de TRASPASOS de GASTOS del Presupuesto de PROGRAMAS SOCIALES del SECTOR MUNICIPAL para el año 2012, según el detalle que se indica:

AUMENTO

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS SOCIALES	
21.04.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	4.976
	TOTAL EGRESOS	4.976

DISMINUCION

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS SOCIALES	
22.02.000.000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	2.976
22.06.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.000
	TOTAL EGRESOS	4.976

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA